

## **15ª Sesión de la Asamblea General de la UICN – Christchurch, Nueva Zelanda, 11-23 de octubre de 1981**

### **15/10. RECURSOS GENÉTICOS**

RECONOCIENDO que el material genético forma parte del patrimonio natural del género humano y que, por tanto, debería seguir disponible a todas las naciones;

CONSCIENTES de que la conservación del material genético es fundamental para el mantenimiento y desarrollo de recursos animales y vegetales para una gran cantidad de usos beneficiosos presentes y futuros;

CONSIDERANDO que los Estados tienen el deber de ejercer mayordomía respecto a la conservación de los recursos genéticos;

CONSIDERANDO ADEMÁS que los Estados que utilizan estos recursos deberían contribuir a su conservación;

RECORDANDO la Recomendación no. 39 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano de 1972 y la labor de la FAO, el PNUMA y UNESCO/MAB para la conservación y utilización de recursos genéticos;

La Asamblea General de la UICN, en su 15ª Sesión en Christchurch, Nueva Zelanda, 11-23 de octubre de 1981:

RECOMIENDA que todos los países mantengan la máxima diversidad genética por medio de medidas de conservación tanto *in situ* como *ex situ*;

RECOMIENDA ADEMÁS que se levanten inventarios nacionales de los recursos genéticos bajo control tanto público como privado, en bancos de genes, en áreas protegidas y en cultivos tradicionales, y que todos estos recursos deberían en principio estar a disposición de usuarios potenciales, con tal de que dicho uso no deteriore ni destruya de manera permanente recursos genéticos;

SOLICITA a los Estados que utilizan recursos genéticos de otros países que contribuyan al inventario y conservación de los mismos; y

DA INSTRUCCIONES a la Secretaría de la UICN para que realice un análisis de los aspectos técnicos, legales, económicos y financieros relacionados con la conservación, la accesibilidad y utilización de dichos recursos con el fin de brindar la base para un acuerdo internacional y para regulaciones para aplicarlo.